bía dejado de visitarle en el tiempo señalado, y al carnicero porque se negó á venderle carne fresca los mandó encarcelar, bien que por orden expresa de Doña María, los tuvo que soltar con mayor descrédito de su violencia. Acabó de perder completamente su reputación, cuando el P. Guzmán y el marqués de Alorna acudieron á la justicia, éste para defender á los magnates condenados por el marqués como reos de regicidio, y aquel, en otro tiempo asistente lusitano de la Compañía, para abogar por más de seiscientos ciudadanos, restos del extinguido Instituto, desterrados injustamente de su patria. Accedió gustosa la reina á los justos ruegos de uno y de otro, y escogió veinte jueces distinguidos y tres ministros reales, que entendieran en tan gravísima causa.

CAPÍTULO XVII.

Interrogatorio y sentencia de Pombal.

Aclamados soberanos de Portugal D. Pedro y Doña María I el 13 de mayo de 1777, una de las primeras medidas, que, según queda indicado, á voz en grito reclamaron sus fieles vasallos, fué la muerte del marqués de Pombal: mas los príncipes, bien que amantes de la justicia, rehusaron ensangrentar la primera página de la historia de su reinado con semejante suplicio. No era poco declararlo y reconocerle por autor y cómplice de atroces crímenes, ya que permitieron difundir por todos sus dominios la tan bella, como valiente alocución, que con aplauso universal les dirigió en presencia de toda la corte el Ilmo. Sr. D. Francisco Coello de Silva, dignísimo consejero de S. M. Vamos á copiar algunas líneas de este bellísimo documento, que nada deja que desear para formarse justa idea de Sebastián José de Carvallo. Decía así: «..... Sí, fidelísima Señora, la Providencia, de cuyos designios é infalibles decretos penden las revoluciones de los pueblos, y que parece mirar con especial particularidad por el reino lusitano, conducido no pocas veces al borde del precipicio, destinó desde la cuna á V. M. para Redentora de esta monarquía, comunicándole todos los

dotes necesarios para grado tan distinguido. Chorrean todavía sangre las heridas, que abrió en el corazón de Portugal aquel despotismo ilimitado y ciego de Carvallo, que acabamos ahora de sufrir. Infeliz! Fué por sistema enemigo de la humanidad, de la Religión, de la libertad, del mérito y de la virtud. Pobló las cárceles y los presidios con la flor del reino, malversó el público erario y lo redujo á la miseria; perdió el respeto á la autoridad pontificia y episcopal, deprimió la nobleza, emponzoñó las costumbres, pervirtió la legislación, y gobernó el estado con cetro de hierro de la manera más vil y grosera, que jamás vieron los siglos.»

Tal era el sujeto, cuyo castigo demandaban los portugueses con vivas instancias; y aunque por de pronto no se accedió á todas sus reclamaciones, sin embargo para dar alguna satisfacción á su justo enojo, apresuráronse á por completo anular diferentes actos de su tiránico ministerio. Por reales decretos, dados de acuerdo con la autoridad eclesiástica, las lecciones de S. Ignacio volvieron á estamparse en el breviario lusitano, y S. Francisco de Borja fué de nuevo aclamado Patrón del reino, y su rito elevado por la Iglesia á doble de primera clase con octava. Muchos de los superiores religiosos, que, anticanónicamente elegidos, se habían distinguido por su desafecto á la Compañía de Jesús, fueron depuestos por el Nuncio apostólico, recientemente admitido en el libérrimo ejercicio de sus funciones.

En cuanto á los miembros dispersos del Instituto de S. Ignacio se sabe que por invitación de la misma augusta reina muchos ex-jesuitas volvieron á su patria, siendo en todas partes recibidos con indicios y pruebas inequívocas de singular benevolencia. Como los príncipes no ocultasen su acendrado aprecio por la Compañía de Jesús y descubriesen públicamente ardientes deseos de su restablecimiento á causa del inmenso vacío, que en la educación de la juventud habían dejado, alarmaron á los filósofos hasta el grado de hacerles romper en expresiones, que indicaban claramente cuán viva estaba aun su saña contra los extinguidos Jesuitas. Desgraciadamente razones de mundanal política impidieron á los fidelísimos monarcas el logro de sus regias aspiraciones.

No obstante, esto no fué parte ni motivo para que el P. Guzmán, último asistente, que había tenido la provincia lusitana, anciano de ochenta años de edad, dejara de presentar querella y demanda á fin de que se revisara la causa de los hijos de S. Ignacio, demanda y querella, que si bien al principio no pudieron ser atendidas según los deseos de la piadosa reina, con todo al reiterarse por el P. Oliveira con ocasión de otra súplica igual, presentada por el marqués de Alorna, fueron despachadas favorablemente.

En lo que dice á la causa de regicidio, de que acusaban á los magnates y á los Jesuitas, sus cómplices supuestos, por las diligentes investigaciones practicadas por los veinte jueces elegidos exprofeso, después de un examen de-

tenido de seis meses, se vino en conocimiento de la inocencia de los calumniados, y por sentencia de 8 de abril de 1781 se absolvió de todo crimen y sospecha de lesa majestad á todos los acusados, tanto á los que Carvallo había castigado con pena capital, como á los que por el mismo motivo había cargado de cadenas y sepultado en la cárcel. Sábese que al principio negaba rotundamente los atroces crímenes de que era interrogado; mas después plenamente convicto, empezó á maldecir y perjurar; y al último sin ponerle jamás á cuestión de tormento, no pudiendo resistir á la evidencia de las pruebas, á los numerosos testigos, á los muchísimos documentos, firmas y cartas escritas sin conocimiento ninguno del monarca, declaró innumerables calumnias, delitos, maleficios, traiciones y perfidias, y descubrió sin rodeos los homicidios, sacrilegios, crímenes ocultísimos, que había cometido.

Pero viniendo en particular á lo que á la Compañía pertenece, el infeliz ex-ministro obligado á responder al largo interrogatorio, propuesto por el P. Oliveira para rehabilitar en su honor á los calumniados Jesuitas, supo encontrar mil evasivas para eludir compromisos. A todas las preguntas su respuesta era invariable. *El rey lo quería*, contestaba á varias cuestiones. *Yo no hice más que ejecutar augustas órdenes. No eran estas canas,* decía á veces llevándose las manos á la cabeza, *no eran estas canas, las que llevaban real corona: mi deber era la obediencia.* Con todo, perdiendo algunas veces

los estribos, confesó que había obrado cediendo á las instancias é instigaciones de cortes extranjeras. Para no dejar en ayunas á nuestros lectores citaremos algunas, no todas por no alargarnos en demasía, algunas respuestas que dió Pombal al interrogatorio de sus jueces. Harémoslo con brevedad y solo en lo que hace á nuestro caso.

Y empezando por lo que toca al regicidio, del cual hacían cómplice y motor á nuestro Mártir insigne, consta que apenas la reina María tomó el gobernalle del estado por la muerte de José I, y procuró se demoliesen las cárceles edificadas por el ex-ministro, cuando salió de aquellas mazmorras el soldado venal, simulador de la tragedia parricida, el cual, súcio, pálido, amortecido y extenuado de suerte que con trabajo se podía tener en pié, pidió audiencia al monarca para presentar sus quejas y confesar su delito.

En presencia, pues, de Don Pedro III declaró: «que había sido inducido por Carvallo no solo á disparar su carabina, pero sin bala ninguna, sobre el coche del rey, mas aun á que después huyera de arte que ni rehusara mucho ser habido, ni preguntado en juicio dudase confesar que había sido comprado por los Jesuitas para perpetrar semejante parricidio. Con estas condiciones prometióle el ministro pronta libertad y en recompensa y pago dos ó tres mil cruzados. *Seducido con estas promesas,* dijo, *acepté el compromiso, lo cumplí con fidelidad, y en vez de libertad y paga metiéron-*

me en la cárcel, donde con excepción de pocos dias he sido siempre tratado malamente.»

Qué respondió á esto el artífice de todas estas indignas tramas? Hé aquí sus palabras dichas delante de los jueces y del mismo soldado: *No niego ser todo esto verdad; mas yo le prescribí tal ficción para hacer pública la conjuración secreta de los Jesuitas contra el rey y toda la real familia, conjuración, que tenía por cierta y averiguada. Ordené que el soldado fuera puesto en libertad y me respondieron que había muerto.*

Urgieron los jueces á que diera pruebas de la conjuración jesuítica para él tan cierta y averiguada, y á que dijera en qué tiempo y por quienes se había principiado. Respondió el reo que debía tomarse el origen de tan atrocísima conspiración desde el mismo dia, en que Juan V, que murió el 31 de julio de 1750, obtenida de Benedicto XIV la debida dispensa de unir á Doña María princesa del Brasil y al príncipe D. Pedro en cristiano matrimonio, como se verificó el dia 7 de junio de 1760, entregó este autógrafo á los Jesuitas para que en armario secreto lo guardasen con toda solicitud y cuidado. La conjuración se puede conjeturar por la siguiente escritura, que se encontró en el mismo armario.

«La conjuración debe llevarse á cima en este orden: Se ha de asesinar al rey José I: en su lugar ha de colocarse al príncipe D. Pedro; después, asesinado también Pedro III y toda la real familia, debe sentarse en el trono de Portugal uno de los Tavoras.»

Horrorizados los jueces de tales atrocidades, no acertaban á continuar; entonces uno de ellos, el vizconde Ponteliman, haciendo notar lo absurdo de la urdimbre pombalina contra los Padres Juan Henríquez, José Moreira, Timoteo Oliveira, Gabriel Malagrida y José Perdigao, tan amantes y amados de Juan V, así como de la real familia, preguntó al desatentado marqués: *si á nadie es permitido ni lícito juzgar mal de ningún hombre sin graves motivos, cómo podemos atribuir tan horrendo atentado á sacerdotes tan piadosos, venerables y bien quistos sin que se aduzcan hechos judiciales, que comprueben plenamente el delito? Dónde están, pues, estas actas, que no hemos podido encontrar?*

A lo que contestó Carvallo: *Por orden del rey yo mismo los quemé por mi propia mano.*

Y cuál de los presuntos reos, añadió el otro, *fué interrogado y examinado sobre tan horribles y criminales designios?*

Ni uno solo: confesó el calumniador.

Pero vengamos á la confesión más palmaria de quien tan acostumbrado tenía buscar subterfugios, tejer falacias, inventar embustes y embrollar la verdad. Después que le hubieron cogido en varias contradicciones y le tenían casi convicto y atortolado, le preguntaron:

Di ya sin ambajes, Carvallo, son autógrafas tuyas estas letras? Y le mostraron muchas cartas, unas escritas á la corte de Francia, otras á los ministros de España, algunas á Londres, centros de los masones en el pasado siglo. *En*

ellas afirmas que has trabajado para persuadir paulatina é insensiblemente al rey fidelísimo esta conspiración jesuítica contra su vida, y que al fin y al cabo por este medio habías obtenido el decreto de expulsión de los Jesuitas, con lo cual cantabas victoria como por señalado triunfo?

A ello contestó Pombal con estas expresivas palabras: *Confieso que apreciè mucho á los Jesuitas, que siempre los tuve por varones doctos, pios y provechosos al reino, y que todo lo que hice para su daño y ruina, todo lo hice por imposición de ministros extranjeros y principalmente del duque de Choiseul, como consta por la carta, en que me avisaba de la muerte del Delfin.* Quién no descubre en esto las órdenes inhumanas de sociedades secretas?

Confesó, además, que le habían impulsado á la destrucción de la Compañía varios religiosos, señaladamente dos, de los cuales uno había escrito el famoso libelo infamatorio, y otro lo había traducido al español: ellos fueron los que fingiendo la firma y mandato del Padre Ricci, mandaron la carta de España á Roma procurando que fuese interceptada en el camino. Otros escritos semejantes divulgaron tambien otros religiosos, habiéndose hecho mal barato de crecidas sumas para la difusión de fábulas denigrantes. En cuanto al tumulto escitado adrede en España y atribuido á los Jesuitas con el objeto de que fueran prontamente arrojados por Carlos III, fué obra de algunos seglares, habiéndose distinguido tres, sobre todos.

Declaró, además, que para la extinción de la Compañía, arrancada de Clemente XIV, habían coadyuvado poderosamente seis varones de los más distinguidos de la Iglesia, y otros muchos de menor fuste y categoría, pero de gran influencia en Roma. Al indicar Carvallo esta diabólica trama tegida para la destrucción del Instituto de S. Ignacio, á unos citaba con sus propios nombres y á otros describía con con tales pinceladas y colores, que todos los podían distinguir y señalar con el dedo.

Decía por último que para dicha abolición se habían derrochado del erario portugués tres millones de cruzados, de los cuales se encontraba recibo en la secretaría cajón décimo tercero. Hay que advertir que cuando le sacaron el legajo de cartas, que habían mediado entre Lisboa y Londres, y de Londres á Lisboa, aquel mismo ex-ministro, que antes con sus miradas imponía terror á sus víctimas, empezó á palidecer, temblar, encandilar los ojos, perder el mundo de vista y caer desfallecido y como muerto en su silla. Qué contenían las epístolas anglicanas, salidas de aquel foco masónico, que así afectaran á Carvallo? Lo indicó Francisco Coello de Silva en su discurso á la Reina Doña María: los ofrecimientos de los masones ingleses para impedir el advenimiento de Don Pedro al trono lusitano en paga de la destrucción de los Jesuitas. Quien quiera que desee más pormenores sobre estas materias, lea los últimos capítulos de la disertación *De tribus in lusitanos Jesu socios publicis iudi-*

ciis. Para nosotros basta lo indicado por no traspasar los límites prescritos, y no hacernos pesados en demasía.

Con estos datos y otros múchos documentos declararon los jueces competentes é imparciales con sentencia definitiva y solemne la inocencia de todas las personas, así muertas como vivas, encarceladas ó ejecutadas por fallo del 12 de enero de 1752. Esta sentencia fué recibida por todos los buenos con aplauso é indescriptible entusiasmo; y la misma Reina fidelísima, llena de gozo, escribió al Sumo Pontífice protestando estar íntimamente convencida de la inocencia de los Jesuitas. No quedaba con estas manifestaciones de justa estimación satisfecho su real ánimo, sino que despreciando las apelaciones del procurador general, rémora de la administración de justicia, publicó la condenación fulminada contra Pombal sentenciándole á destierro perpétuo de la corte y de Lisboa. Hé aquí la sustancia:

Yo la Reina

«..... Habiendo hecho interrogar al marqués de Pombal sobre diferentes capítulos de acusación formulados contra él, hallamos que lejos de haberse justificado en todas sus respuestas y diferentes informaciones, á que ellas dieron lugar, no hizo sino complicarse más y más y poner en evidencia sus crímenes. En consecuencia ordenamos á una junta de jueces de nuestra confianza examinara este negocio con todo el detenimiento, que su gravedad requería, y después de madura deliberación unánimemente juzgaron que el *marqués de Pombal era reo y digno de ejemplar castigo*. Sin embargo atendiendo á la avanzada edad del delincuente y á sus graves dolencias, hemos creido humano dispensarle de la pena merecida. Consultando, pues, nuestra clemencia más que nuestra justicia, nos dejamos vencer por las súplicas del reo, que nos pidió perdón detestando su temeridad, sus excesos y atentados, y le hicimos gracia de todas las penas corporales, imponiéndole solamente la de estar hasta nueva orden á veinte leguas apartado de la corte; sin que por este decreto intentemos derogar ningún derecho, que en las fortunas y bienes del marqués de Pombal, sea vivo, sea muerto, probare alguno tener, etc.

Queluz 12 de agosto de 1781.»

No sin motivo daba la reina obción á los ofendidos de vindicar los derechos usurpados, puesto que confinado Carvallo en sus propias posesiones fué repetidas veces citado á los tribunales y condenado á restituciones respetables por daños causados á súbditos indefensos. Al gremio de los mercaderes de seda tuvo que devolver veinte mil cruzados, ciento cincuenta mil á los públicos curadores de las lagunas, al real fisco doscientos mil, y muchos miles á los Padres del Oratorio, de los cuales habiéndolos tomado prestados en nombre del rey, los había invertido en su propio provecho.

Quién se admirará de estos fraudes, si pone los ojos de su consideración en el inaudito sacrilegio, que se le descubrió en 1778? Poco tiem-

po después de su destierro llegó á Lisboa un barco, cuyo capitán declaró que, procedente de Goa, traía un cargamento de diez y nueve cajas consignadas al ex-ministro. Examináronse los bultos y se encontraron llenos de oro, plata y piedras preciosas, ornamentos sagrados, de que había sido despojado el sepulcro de San Francisco Javier, erigido en la iglesia de San Pablo, donde se conservaba fresco é incorrupto el venerando cadáver hacía ya más de dos siglos. El osado ministro, no pudiendo encruelecerse contra los muertos, profanaba sus restos mortales, poniendo mano sacrílega en el monumento más precioso de las Indias orientales, respetado en todos tiempos hasta de los herejes y bárbaros idólatras de aquellas regiones.

Examinado el marqués sobre este nefando y criminal despojo, justificó su atentado diciendo que había mandado traer á Portugal aquellas preciosidades para sustraerlas de las profanaciones y rapiña de gente descreida. Empero la piadosa y fidelísima reina, convencida de que la gente descreida más bien anidaba en Portugal que en las Indias, añadiendo nuevos y riquísimos dones á las liberalidades de sus antepasados y á los testimonios auténticos de generosa piedad así de ricos portugueses como de potentados del Asia, mandó restituir las alhajas al sepulcro y santuario, de donde en mala hora habían sido sacrílegamente arrebatadas. Y baste de desafueros y crímenes.

CAPÍTULO XVIII.

Muerte de Pombal.

Temeroso Carvallo de ser condenado al último suplicio, como merecían sus horrendos crímenes y maldades, buscó remedio en sus cómplices y auxiliares, que los tenía de gran influencia y valimiento en todas las naciones de Europa. Es evidente que contaba en la corte con grandes protectores, que dando largas y pretestos, embarazaban la administración de justicia, y entre ellos se distinguía Fr. Ignacio de S. Cayetano, hechura del marqués y confesor de la reina. Además, no bien supieron los jansenistas, ateos y masones el inminente riesgo, en que corría Pombal, recelando ser ignominiosamente descubiertos y quedar en descrédito por sus inícuas tramas, no dejaron piedra por mover ni cejaron un punto en su empeño hasta conseguir de la reina misericordia y en cierto modo indulto de la pena capital. Pero no hay plazo, que no se cumpla, ni deuda, que no se pague. Había para el infeliz llegado su hora; y ante el supremo Juez no hay valedores que rindan, ni empeños que valgan.

Cuentan algunos que á pesar de tan patentes delitos, con que el marqués había mancha-